



Revisado en julio 2013

## Hable con el médico de un familiar o amigo durante la visita médica

Si usted cuida a un familiar o amigo, en algún momento necesitará hablar con el médico u otro proveedor de la salud que atiende a dicha persona sobre su problema de salud o el tratamiento durante la visita médica. Por ejemplo, la persona a la que usted cuida tal vez se ponga nerviosa o inquieta durante la visita médica. O quizá usted tenga preguntas sobre su cuidado. En estos casos, tal vez sea más fácil que usted hable con el médico.

### ¿Puedo hablar con el médico sobre la persona a la que cuido?

Siempre y cuando la persona a la que cuida no tenga alguna objeción, el médico puede hablar con usted sobre el tratamiento. Tal vez el médico le pida autorización al paciente. Llame al consultorio del médico para más información.

### Si solamente yo estoy presente al hablar con el médico, ¿pagará Medicare la visita?

Durante la visita en persona y siempre que sea necesaria por motivos médicos, el médico de la persona a la que cuida puede hacer una cita para hablar con usted sobre la condición médica y tratamiento, aun si el paciente no está presente. El pago que hace la Parte B por la visita médica incluye el pago del tiempo que el médico pasa con usted hablando sobre la salud de la persona a la que cuida. Por lo tanto, el médico no puede cobrarle a Medicare la charla que tiene con usted, como una visita separada.

### Si desea más información

- **Medicare.gov**

Visite a Medicare.gov para ayudar a la persona a quien cuida a escoger un plan de medicamentos, comparar asilos para ancianos (residencias/ centros geriátricos), pagar las facturas, buscar recursos de ayuda en su comunidad y más. También puede encontrar información bajo “Iniciativas de extensión comunitaria de Medicare-Soy Cuidador.”

## Si desea más información (continuación)

- **Mi.Medicare.gov**

Es un sitio web seguro en que el puede acceder a su información personal de Medicare. MiMedicare.gov está disponible las 24 horas del día, todos los días. Usted puede ayudar a la persona a quien cuida a inscribirse en [www.MiMedicare.gov](http://www.MiMedicare.gov).

- **Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico**

Obtenga ayuda personalizada para sus preguntas de facturación, opciones de planes de Medicare, ayudarle con quejas o apelaciones, y más. Visite [Medicare.gov/contacts](http://Medicare.gov/contacts) o llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para obtener el número de teléfono. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

- **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)**

Medicare está disponible las 24 horas del día los siete días de la semana. Llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para hablar con un representante de servicio al cliente. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

**Importante:** Medicare no puede divulgar la información médica personal a menos que la persona a quien usted cuida los autorice por teléfono o por escrito. Es conveniente que dicha persona llene un formulario de autorización con anterioridad. Puede hacerlo:

1. Llenando y enviando el formulario de autorización electrónicamente en [www.medicare.gov/MedicareOnlineForms](http://www.medicare.gov/MedicareOnlineForms). Si el paciente tiene problemas para llenar el formulario, puede llamar al 1-800-MEDICARE y solicitar que un representante de servicio al cliente le ayude a llenarlo mientras está en el teléfono. Si llena el formulario de autorización electrónicamente, usted podrá hablar inmediatamente en representación de la persona a la que cuida.
2. Descargando y llenando el formulario de autorización en PDF en [www.medicare.gov/MedicareOnlineForms](http://www.medicare.gov/MedicareOnlineForms). Luego debe enviar el formulario firmado a: Medicare BCC, Written Authorization Department, PO Box 1270, Lawrence, KS 66044. También puede pedirle que llame al 1-800-MEDICARE y solicite que un representante de servicio al cliente le ayude a llenarlo mientras está en el teléfono. El representante de servicio al cliente le enviará el formulario completado para que el interesado lo firme y lo devuelva. Si llena una solicitud impresa el trámite demorará y usted tendrá que esperar un par de semanas antes de actuar en nombre de su representado.

